

AL DESPACHO EL EXPEDIENTE. San Gil, trece (13) de junio de dos mil veintitrés (2023).



CLARA STELLA TORRES PEREZ
Secretaria

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO

San Gil, trece (13) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Rad. 686793105001-2020-00007-00

En el presente proceso la parte demandada realizó consignación con fecha 31 de mayo último¹ en favor de la parte demandante, en consecuencia, el Juzgado, DISPONE:

1º. ORDENAR el pago de la cantidad de OCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS PESOS MCTE (\$8.547.308=), a la demandante DIANA MILENA RIBERO GOMEZ, representados en el título judicial 460420000123055, de fecha 31/05/2023.

Lo anterior sin perjuicio de avalar la liquidación allegada como soporte de pago, pues ello eventualmente será objeto de debate posterior.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

La Juez,

¹ Ver PDF 69

Firmado Por:
Eva Ximena Ortega Hernández
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral
San Gil - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5ed78e798c15d81156b3507d762880e8752d271871c0030d184e96b69a97cf8a**

Documento generado en 13/06/2023 05:49:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>